



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El crecimiento demográfico experimentado en diferentes ciudades de nuestra provincia, ha puesto en evidencia la necesidad de que el Estado, en sus distintos niveles, aumente la capacidad de respuesta frente a los distintas necesidades de la población.

Precisamente, uno de los organismos estatales con mayor injerencia en la vida cotidiana de los ciudadanos, es la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de cuya actividad dependen un número significativo de personas que perciben jubilaciones, pensiones o distintos tipos de beneficios que el Estado Nacional otorga para el sostenimiento de muchísimas familias.

Para el cobro de estos haberes y beneficios, el Estado Nacional requiere la realización de trámites y gestiones por parte de los beneficiarios, los cuales han ido incrementándose y creciendo en número en consonancia con el crecimiento territorial de las diferentes zonas, sin embargo, esto no se ha visto acompañado de un incremento en la cantidad de centros de atención que ofrece la Anses.

Este es el problema que se vive en las localidades rionegrinas de Cinco Saltos, Catriel, Barda del Medio, Cordero, y Campo Grande, que entre todas albergan a un total de 80.000 ciudadanos aproximadamente, muchos de los cuales deben viajar a la ciudad de Cipolletti, donde se encuentra instalada la oficina más cercana de la Anses, para poder realizar consultas sobre diferentes trámites, requisitos, presentación de documentación, actualización de datos personales, inicio de jubilaciones, pensiones, subsidios de desempleo, etc.

En este sentido, desde el Municipio de Catriel se han realizado numerosas gestiones tendientes a que la Anses instalara una delegación en dicha ciudad, entre ellas, las Resoluciones 025/05 - 064/08 - 022/12 de la Legislatura Municipal, hoy Concejo Deliberante de Catriel, y distintas notas elevadas también desde dicho organismo deliberativo local. Por su parte, el Intendente Municipal, Carlos Johnston, realizó también gestiones presenciales ante autoridades de la Anses en la Capital Federal.

Existieron, asimismo, gestiones provinciales realizadas, como la Comunicación n° 94/17 de autoría de la Legisladora Provincial mandato cumplido, Viviana Germanier, solicitando se arbitren los medios necesarios a los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

efectos de crear una delegación de carácter permanente de la mencionada administración en la localidad de Catriel.-

En el caso de la ciudad de Catriel, la misma está situada a 130 km. de la UDAI asignada en Cipolletti, y muchos de los que deben realizar trámites de manera periódica son vecinos con dificultades económicas, buscado iniciar trámite por subsidios al desempleo, la apertura de expedientes jubilatorios o de Pensiones, como así tantos otros trámites más, siendo muchos de ellos adultos mayores o personas con alguna discapacidad a quienes se les dificulta el traslado, que implica un viaje de casi 300 km en total, para resolver gestiones presenciales.

Actualmente, vemos que la problemática se acentúa, ya que a los problemas de traslado que tiene los vecinos de las distintas localidades a causa de las restricciones en la circulación, se suman las demoras y/o suspensiones en los otorgamientos de turnos, el cierre de las oficinas de atención al público, y la restricción en la cantidad de turnos, generando incertidumbre en quienes tienen la necesidad de dar continuidad a alguna tramitación, y que se ven imposibilitados de acceder a algunos de los programas propuestos, por no contar con la debida actualización de datos.

Por otra parte, no menos importante, es el inconveniente que tienen las personas mayores en muchos casos, que no tienen acceso a Internet ni tampoco poseen el manejo de las herramientas informáticas, ni el acompañamiento adecuado para poder gestionar sus trámites.

Sabemos el rol esencial que cumple la Administración Nacional de la Seguridad Social, gestionando y atendiendo las necesidades de millones de argentinos, y valoramos el esfuerzo que se ha realizado en esta etapa de pandemia a través de los distintos beneficios que se han otorgado a quienes más lo necesitan. Sin embargo, entendemos que también resulta necesario gestionar las medidas necesarias, entre ellas, la mayor presencia territorial de la Anses, para garantizar la efectiva percepción de los distintos beneficios por parte de los ciudadanos alcanzados por los mismos.

Por lo expuesto, atento al crecimiento demográfico que ha experimentado nuestra provincia y atendiendo al principio de equidad, creemos que resulta necesario la creación de nuevas delegaciones de la Anses en nuestra provincia, para que ningún ciudadano se vea privado de los derechos que le reconoce el Estado.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: María Elena Vogel; Carlos A. Johnston.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que vería con agrado se adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de delegaciones del organismo nacional, en las ciudades de Cinco Saltos y Catriel, atendiendo así a la demanda creciente de los numerosos habitantes de dichas ciudades y de las localidades aledañas.

Artículo 2°.- De forma.